



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MANUAL DE MARKET MAKER Y OPERADORES
DE MERCADO DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE,
BOLSA DE VALORES.**

SANTIAGO, 06 ABR 2016

RESOLUCION EXENTA N° 983

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación ingresada a este Servicio con fecha 11 de noviembre de 2015, la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ha subsanado adecuadamente las observaciones formuladas por este Servicio mediante Oficio N° 21.058 de 29 de septiembre de 2015 al proyecto presentado por esa Bolsa con fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual solicitaba aprobar el Manual de Market Maker y Operadores de Mercado;

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones al texto del Manual sometido a aprobación con fecha 11 de noviembre de 2015.

3) Que esta Superintendencia carece de atribuciones legales para pronunciarse sobre el contenido del Anexo adjunto al referido Manual.

RESUELVO:

1.- Apruébase el texto del Manual de Market Maker y Operadores de Mercado de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud, con excepción del Anexo adjunto a dicho Manual.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3.- Asimismo el texto aprobado deberá ser remitido a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

4.- El ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl